CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 MAR 2023
RECIBIDO
Firma... Hora. 10:35 a.m.

Moción de Orden del Día N°..5852

CONGRESO de la REPÚBLICA

Congresista Isabel Cortez Aguirre

Moción de Orden del Día N° _____

La Congresista de la República **ISABEL CORTEZ AGUIRRE**, ejerciendo la facultad que le confiere el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, un 24 de marzo de 2002, trabajadores organizados e interesados en la defensa de sus derechos laborales, y la reivindicación de las condiciones de trabajo, dieron origen a la constitución del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EMBOTELLADORA CORPORACIÓN LINDLEY - SINATREL**, organización que a día de hoy sigue recogiendo los mismos principios laborales y constitucionales desde su origen.

Que, la democratización de la sociedad peruana pasa inminentemente por una democratización en los centros de trabajo, en los cuales el trabajador tenga capacidad fiscalizadora y reivindicativa de sus derechos laborales.

Que, siendo el trabajo una acción inminente a la naturaleza humana, la existencia de organizaciones sindicales representa un balance de intereses dentro de la relación laboral en la cual se identifica a los trabajadores y al empleador, contribuyendo a la eliminación del trabajo precario. Repercutiendo en un avance social en nuestro país.

Que, el ámbito de las actividades realizadas por el **SINATREL** fue considerado como una actividad esencial durante el Estado de Emergencia por la pandemia por COVID – 19, siendo uno de los sectores que no cesó labores durante la etapa sanitaria más difícil que afrontó nuestro país en este nuevo milenio.

Que, en vista de la defensa asumida por los derechos de los trabajadores, el **SINATREL** también ha asumido la defensa de reposiciones en el trabajo a afiliados suyos, los cuales fueron despedidos durante el 2019. Estando en esta situación durante los años más difíciles de nuestro país.

Que, el compromiso por la defensa de los derechos laborales no solo es un acto de reivindicación laboral, sino que también tiene un impacto social, y en ello recae la relevancia de la existencia de organizaciones sindicales en nuestro país.

Que, el trabajo no solo representa un ingreso económico para el trabajador, sino la única herramienta que tiene para asegurar condiciones de vida mínimas para él y su entorno familiar. Por lo que las organizaciones sociales tienden a garantizar las condiciones dignas en su entorno laboral.

Que, siendo el Parlamento un entorno democrático en donde se reciben ideas para las mejoras de nuestra nación, las organizaciones sindicales son espacios que garantizan un diálogo con la parte empleadora, también para asegurar mejoras en la producción de toda unidad de producción o servicios en nuestro país

Que, por representar un espacio de reivindicación de derechos constitucionales, así como un espacio democrático en la sociedad, se debe alentar y reconocer la existencia de organizaciones sindicales.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. – Expresar un cordial saludo y reconocimiento al 21° aniversario del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EMBOTELLADORA CORPORACIÓN LINDLEY – SINATREL**.

Segundo. - Reconocer la significativa labor realizada por todos los trabajadores y organizaciones sindicales que afilia el **SINATREL**, la cual es de gran impacto en el sostenimiento del consumo nacional.

Lima, 23 de marzo de 2023

Isabel Cortez Aguirre

Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/03/2023 19:25:12-0500